



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución

Número:

Referencia: EX-2022-485782-UNC-ME#SGI y -491623-UNC-ME#SGI; SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

VISTO:

El procedimiento para la contratación de la Póliza del Seguro de Responsabilidad Civil de la Universidad, por el período anual comprendido desde el 01/07/2022 al 30/06/2023;

Y CONSIDERANDO:

Que se evaluaron los presupuestos presentados por diferentes compañías aseguradoras según consta en el informe que obra en orden #7 del EX-2022- 485782-UNC-ME#SGI y en orden#2 del EX-2022-491623-UNC-ME#SGI, y aclaración del análisis de las mismas sobre presupuesto obrante en orden#12;

Que del análisis de las mismas se estima conveniente la continuidad con la actual compañía prestadora de la Póliza de Responsabilidad Civil según orden#14;

Que por el monto de que se trata el presente trámite corresponde a una contratación menor;

Que lo actuado se encuadra dentro de lo prescripto por la OHCS N°05/2013 art. 2, inciso VII, RSGI N°12/2022 y OHCSN°07/2021;

Que por un error involuntario corresponde dejar sin efecto la Resolución RS-2022-29-E-UNC-SGI#AGI, Por ello;

EL SECRETARIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Autorizar la Contratación por una suma asegurada de Quince Millones de Pesos (\$15.000.000) y un premio final con IVA de Pesos Ciento Un Mil Ciento Noventa y Cinco (\$101.195,00), con la firma SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS LTDA. - CUIT N° 30-50004946-0, según propuesta de orden#12 del EX-2022- 485782-UNC-ME#SGI.

ARTÍCULO 2º: Imputar el gasto de acuerdo a lo informado por la Dirección General de Presupuesto en orden#9.

ARTÍCULO 3º: Dejar sin efecto la Resolución RS-2022-29-E-UNC-SGI#AGI, por haberse deslizado un error material involuntario.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese y archívese.